



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9.30 horas del día **3 de junio de 2020**, se reúne en **sesión ordinaria de forma no presencial**, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo (*).

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIEDENCIAS RESEÑABLES

(*) D^a. Ángeles Batista Perdomo, conectada a la sesión desde las 9.00 horas y no habiéndose podido iniciar la misma hasta las 9.30 horas por problemas técnicos, justifica su ausencia a las 9.30 por motivos de agenda y se incorpora en el punto 5.2.5. Criterios automáticos del orden del día (expediente XP0315/2019/MCI Abierto varios criterios automáticos: "Suministro de impresoras en red y equipos multifunción para el Cabildo de Gran Canaria (compuesto por tres lotes)").

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 4 de mayo de 2020 se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	1/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1060/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios con sujetos a juicio de valor: **“Asesoría, asistencia técnica, financiera y de comunicación para la ejecución y justificación del Proyecto MODAMAC, frente al programa de cooperación Interreg MAC 2014-2020, para los ejercicios 2020 al 2022. Posibilidad de prórroga para el ejercicio 2023”**, por un importe de **108.000,00 Euros** e **IGIC** de **7.560,00 Euros**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años prorrogables por 1 año. **Industria y Comercio**.

En la sesión de la **Mesa del pasado 20 de mayo de 2020 se procedió al acto de apertura del sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su examen y aprobación.

Examinados el **Acta e Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fechas 27 de mayo de 2020**, suscritos por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de los mismos, quedando la valoración de la forma siguiente:**

CRITERIO SUBJETIVO: PROYECTO DEL EVENTO	PUNTUACIÓN
1. Plan de trabajo, metodología y cronograma	35
2. Equipo de trabajo a adscribir a cada fase	4
TOTAL PUNTUACIÓN	39

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	2/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1060/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios con sujetos a juicio de valor: **“Asesoría, asistencia técnica, financiera y de comunicación para la ejecución y justificación del Proyecto MODAMAC, frente al programa de cooperación Interreg MAC 2014-2020, para los ejercicios 2020 al 2022. Posibilidad de prórroga para el ejercicio 2023”**, por un importe de **108.000,00 Euros** e **IGIC de 7.560,00 Euros**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años prorrogables por 1 año. **Industria.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN Criterios sujetos a juicio de valor	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
		Criterio 1 Precio Neto	Criterio 2 Mejoras de valoración automática	
			Plan de formación	Horas y/o caracteres de traducción
Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U. (B35578640)	39	97.091,33 €	15 horas/año	<ul style="list-style-type: none">• Traducciones consecutivas: + 3 jornadas de 4 horas• Traducciones escritas: + 80.000 caracteres

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	3/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020

5.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS

5.2.1 Documentación General.

- **XP0450/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicios de soporte y asistencia técnica de los dispositivos de red del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **128.900,00 €** IGIC **9.023,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 sin prórroga. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 25 de mayo de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de mayo de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- VELORCIOS, S.L. (B35736321)**
- **Número dos- INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A. (A28855260)**


A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas	Declaración de confidencialidad
Velorcios s.l.	Presenta	Presenta	No presenta
Informática el Corte Inglés S.A.	Presenta	Presenta	No presenta

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	4/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de mayo de 2020 se procedió a la apertura de la documentación general de las licitadoras, acordándose otorgar trámite de subsanación a todas ellas, constatándose **que han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0450/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicios de soporte y asistencia técnica de los dispositivos de red del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **128.900,00 €** IGIC **9.023,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 sin prórroga. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
	Criterio A Mayor número mensual de horas de asistencia técnica presenciales ofertadas	Criterio B Partida alzada en preciario
VELORCIOS S.L.	35	30.780,00 €
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.	35	12.890,00 €

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	5/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020

- **XP0315/2019/MCI** Abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de impresoras en red y equipos multifunción para el Cabildo de Gran Canaria (compuesto por tres lotes)”**. Importe neto **117.000,00 €** e IGIC de **8.190,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de entrega 30 días desde la formalización del Contrato. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LOTE 1: EQUIPOS MULTIFUNCIÓN A4

LICITADORES	APERTURA SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS				
	CRITERIO A COSTE POR COPIA B/N Y COLOR	CRITERIO B NÚMERO DE UNIDADES ADICIONALES OFERTADAS	CRITERIO C PERIODO DE GARANTÍA Y MANTENIMIEN TO	CRITERIO D FIRMA DIGITAL INTEGRADA	CRITERIO E VELOCIDAD DE IMPRESIÓN
Centro de Reprografía e Informática de Las Palmas, S.L.	0,0044 € 0,0379 €	15	120 MESES	SI	43 PPM
Canon España, S.A.U.	0,0025 € 0,02 €	12	120 MESES	NO	47 PPM
Santana Jerez, S.L.	0,0059 € 0,0441€	1	120 MESES	SI	40 PPM

LOTE 2: IMPRESORAS COLOR EN RED

LICITADORES	APERTURA SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
	CRITERIO A COSTE POR COPIA B/N Y COLOR	CRITERIO B NÚMERO DE UNIDADES ADICIONALES OFERTADAS	CRITERIO C PERIODO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	CRITERIO D VELOCIDAD DE IMPRESIÓN
Centro de Reprografía e Informática de Las Palmas, S.L.	0,0043 € 0,0232 €	32	120 MESES	35 PPM

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	6/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

Kanarinolta, S.L.	0,0047 € 0,033 €	8	120 MESES	33 PPM
Qwerty Sistemas, S.L.	0,0071 € 0,0484 €	8	84 MESES	38 PPM
Santana Jerez, S.L.	0,0150 € 0,0683 €	4	120 MESES	40 PPM

LOTE 3: EQUIPOS MULTIFUNCIÓN A3

LICITADORES	APERTURA SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS				
	CRITERIO A COSTE POR COPIA B/N Y COLOR	CRITERIO B NÚMERO DE UNIDADES ADICIONALES OFERTADAS	CRITERIO C PERIODO DE GARANTÍA Y MANTENIMIEN TO	CRITERIO D FIRMA DIGITAL INTEGRADA	CRITERIO E VELOCIDAD DE IMPRESIÓN
Centro de Reprografía e Informática de Las Palmas, S.L.	0,0021 0,0231	6	120 MESES	SI	45 PPM
Canon España, S.A.U.	0,0018 0,02	7	120 MESES	NO	50 PPM
Kanarinolta, S.L.	0,00358 0,0237	4	120 MESES	NO	45 PPM
Qwerty Sistemas, S.L.	0,0040 0,0257	1	84 MESES	SI	50 PPM
Santana Jerez, S.L.	0,0059 0,0441	1	120 MESES	SI	50 PPM

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	7/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

- No hubo.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0756/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Redistribución del módulo A de oficinas de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **197.961,65 €** IGIC **12.867,51 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses sin prórroga. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 28 de mayo de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **29 de mayo de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. (B35580547)**
- **Número dos- SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. (B38607594)**
- **Número tres- HNV INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B64584337)**
- **Número cuatro- GARCIA GARCIA MATIAS (42865453P)**
- **Número cinco- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (A91614263)**
- **Número seis- REIDAN CANARIAS, S.L. (B76158351)**
- **Número siete- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. (B73544819)**
- **Número ocho- TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B76646934)**
- **Número nueve- ROHE INGENIEROS (B76221258)**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	8/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	CRITERIO 1: IMPORTE NETO	CRITERIO Nº 2: MEJORAS	CRITERIO Nº 3: INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA
1. Transportes Pamoaldo, S.L. (B35580547)	194.992,23	1, 2, 3 y 4	3 años
2. Socassat Instalaciones y Servicios, S.L. (B38607594)	172.712,79	1, 2, 3 y 4	10 años
3. Hnv Infraestructuras, S.L. (B64584337)	175.283,97	1, 2, 3 y 4	10 años
4. Garcia Garcia Matias (42865453p)	191.200,00	1, 2, 3 y 4	1 año
5. Ingemont Tecnologías, S.A. (A91614263)	183.569,84	1, 2, 3 y 4	10 años
6. Reidan Canarias, S.L. (B76158351)	192.022,80	No oferta	No oferta
7. Zima Desarrollos Integrales, S.L. (B73544819)	189.647,26	1, 2, 3 y 4	3 años
8. Tercia Integral De Obras y Servicios, S.L. (B76646934)	180.695,67	1, 2, 3 y 4	1 año
9. Rohe Ingenieros (B76221258)	181.412,65	1, 2, y 3	5 años

Se realiza por la Jefa de Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que no hay ofertas incursas en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. (B38607594)
2	HNV INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B64584337)
3	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (A91614263)
4	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B76646934)
5	ROHE INGENIEROS (B76221258)
6	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. (B73544819)
7	GARCIA GARCIA MATIAS (42865453P)
8	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. (B35580547)
9	REIDAN CANARIAS, S.L. (B76158351)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. (B38607594)** por un **Importe neto** de

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	9/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

172.712,79 € e IGIC 7% de 12.089,90 €, las 4 mejoras ofertadas y un incremento de plazo de garantía a 10 años.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR a AUTOBUSES MORENO CANARIAS, S.L. (B76179795)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 296.942,48 €** (1,5 veces el importe del valor estimado). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado**

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	10/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 138.573,16 € (70% del valor estimado).

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Relación de Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Las Titulaciones exigidas pueden ser:

■ Al menos una del siguiente grupo: Arquitectura y Arquitectura Técnica, Aparejadores, Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Arquitectura Técnica y Edificación, Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Grado en Edificación, Grado en Estudio de Arquitectura. Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL POTESTATIVA:

Grupo C) Edificaciones. Subgrupo 4) Albañilería, revocos y revestidos, Categoría 2 será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto de licitación **5% de 172.712,79 = 8.635,64€**

- **XP1161/2019/MA** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Suministro de agua mineral embotellada para los centros de trabajo de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente para los ejercicios 2020-2022 compuesto por 2 Lotes”**. Importe neto **43.000,0 €** IGIC **0,0 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años, con prórroga expresa por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años. **Medio Ambiente.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 29 de mayo de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **2 de junio de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- AGUA DE TEROR, S.A. (A35313089) “Lotes Zona Norte y Zona**

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	11/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020

Sur”

- Número dos- AGUAS MINERALES DE FIRGAS, S.A. (A35013952) “Lotes Zona Norte y Zona Sur”

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES	APERTURA SOBRE ÚNICO				
	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	ROLECE y declaración responsable de no variación	Declaración de confidencialidad	Baja lineal
Agua de Teror, S.A. (A35313089)	Presenta	Presenta	Presenta solicitud	No presenta	LOTE 1: 7%
Aguas Minerales de Firgas, S.A. (A35013952)	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	LOTE 1: 15 % LOTE 2: 15 %

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS** y se remite al Servicio Gestor para el cálculo de posibles ofertas desproporcionadas y emisión de informe de valoración de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa.

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP0056/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de material de ferretería y equipos de protección individual (PAIS)”, compuesto por dos lotes.** Importe neto **48.000,00 €** IGIC **3.120,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año prorrogable por 1 año. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	12/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

En la Mesa del pasado **20 de mayo de 2020 se procedió a la apertura del sobre único de las licitadoras, declarándose admitidas todas las ofertas y acordándose** remitir el expediente al Servicio Gestor con el fin de que efectúen el informe de valoración de los criterios automáticos, así como la valoración de las ofertas a los efectos de las posibles bajas anormales, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación con la clasificación de las ofertas y la propuesta de adjudicación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, de fecha 25 de mayo de 2020**, suscrito por suscrito por D. Pilar Gutiérrez, Jefa de Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe en los siguientes términos:**

➤ **En relación con el LOTE 1 FERRETERIA:**

Primero.- Se ACUERDA EXCLUIR de la licitación a la empresa Materiales de Construcción Gil China S.L. (B35325653) de conformidad con lo indicado en el informe del Servicio Gestor de 25 de mayo de 2020, cuyo contenido literal se transcribe:

“El pliego de cláusulas administrativas, en el apartado K denominada “criterios de adjudicación” señala que “Los licitadores ofertarán un importe con desglose del IGIC por los suministros que van a ofertar, que será resultado de aplicar un porcentaje de baja lineal al precio del contrato.

La proposición económica consiste en ofertar un porcentaje de baja que se aplicará linealmente a todos y cada uno de los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A todos los efectos, se entenderá que tras la aplicación del % de baja ofertado, en los precios están incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones de cada lote. Así, será adjudicatario de cada lote, aquel que presente la mayor baja lineal sobre los precios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Visto que la proposición presentada por la empresa Materiales de Construcción Gil China S.L. (B35325653) no se ajusta, ni al modelo de proposición del PCAP, ni a lo señalado en el apartado anterior (se aplican distintos porcentajes de baja en los diferentes productos) siendo, en consecuencia, imposible determinar por este Servicio si la oferta es desproporcionada o no, así como determinar qué porcentaje lineal se aplica a todos y cada uno de los precios unitarios”.

Segundo.- Se aprueba la siguiente valoración y orden de clasificación del LOTE 1 FERRETERIA:

Orden de clasificación	Puntuación oferta económica	Puntuación plazo de entrega	Puntuación total
1º) Suministros de Ferrería Venegas S.L.	90	5	95

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	13/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

2º) Ferromar Atlántico Puerto Marina S.L	36	10	46
---	----	----	----

Tercero.- Se formula propuesta de adjudicación del LOTE 1 FERRETERÍA a favor de SUMINISTROS DE FERRETERÍA VENEGAS S.L. con NIF B76245968 por importe de 35.000,00 euros sin IGIC, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido (95 puntos). La oferta presentada contempla una baja del 15% sobre los precios del contrato, así como una reducción del plazo de entrega a 3 días (72 horas).

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta solicitud de inscripción en el ROLECE y ACUERDA por unanimidad REQUERIR a SUMINISTROS DE FERRETERÍA VENEGAS S.L. con NIF B76245968** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Escritura de constitución y sus modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 52.500,00 € (Lote 1)**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia Técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	14/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 24.500,00 € (Lote 1).**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Se considerarán solventes las empresas por este criterio en ambos lotes, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo, o dispongan, una u otra, de un certificado de calidad bajo norma ISO 9001 o ISO 14001 o similar.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de licitación **5% de 35.000 = 1.750€**

➤ **LOTE 2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs):**

Se formula propuesta de adjudicación del LOTE 2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) a favor de MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L. con NIF 38299012 por importe de 13.000,00 euros sin IGIC, por ser la única empresa que ha concurrido. La oferta presentada contempla una baja del 4,97% sobre los precios del contrato, así como una reducción del plazo de entrega a 1 día (24 horas).

En virtud de lo expuesto, **la Mesa de Contratación comprueba de oficio que el licitador está inscrito en el ROLECE y ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L. con NIF 38299012** en virtud de lo dispuesto en

Código Seguro De Verificación	Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gbz0TnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	15/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 19.500,00 € (Lote 2)**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 9.100,00 € (Lote 2)**.

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Se considerarán solventes las empresas por este criterio en ambos lotes, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo, o dispongan, una u otra, de un certificado de calidad bajo norma ISO 9001 o ISO 14001 o similar.

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	16/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
3 de junio de 2020**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de licitación **5% de 13.000 = 650€**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las 11.30 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 10 de junio de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GbzoTnpF3D8Qs31bcA3iag=	Página	17/17

